

## **Convocatoria para la participación en el sorteo de tarjetas monedero de la campaña de dinamización comercial "Jo compro a Tordera i tu?"**

### **1. OBJETO**

El objetivo de esta convocatoria es abrir el periodo de participación en el sorteo de tarjetas monedero de las tres campañas de dinamización comercial "Jo compro a Tordera, i tu?", Que tienen como objetivo fomentar el consumo local entre los establecimientos comerciales, de servicios y de restauración de Tordera.

### **2. ORGANIZADORES**

El sorteo para dinamizar la compra en los establecimientos comerciales, adheridos a la campaña, lo organiza el Ayuntamiento de Tordera.

### **3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE CONVOCADO**

El importe máximo destinado a la concesión de estas campañas de dinamización comercial es de 80.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2021/0304/430/4720000 FOMENTO AL CONSUMO LOCAL del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Tordera, aprobado inicialmente en el Pleno Ordinario municipal - PLE2021 / 8-celebrado el 25 de febrero de 2021. Este importe se destinará a las tres campañas de dinamización comercial que se llevarán a cabo durante el 2021.

### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos y condiciones que deben cumplir los interesados en participar en los diferentes sorteos que se lleven a cabo durante el 2021 de la campaña de dinamización comercial 2021 "JO COMPRO A TORDERA, I TU?" y poder obtener la subvención en especie para gastar en los establecimientos de comercios, restauración o servicios, adheridos a la campaña, son las siguientes:

- Ser mayor de edad
- Rellenar correctamente el formulario mediante CÓDIGO QR que habrá en cada establecimiento adherido a la campaña y que estará debidamente identificado. Los datos que deberán rellenar son:
  - Nombre y apellidos
  - DNI o NIE
  - Teléfono de contacto
  - Fecha de nacimiento

Se podrá participar cada vez que se realice una compra en alguno de los establecimientos adheridos a la campaña. Para que las participaciones de los interesados sean válidas, deben realizarse dentro del plazo de participación que se fija en el apartado 5 de esta convocatoria.

## 5. PERÍODOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

El plazo de participación en el sorteo a las campañas de dinamización comercial "Jo compro a Tordera, i tu?" se detallan a continuación:

- Primera convocatoria: comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOPB del extracto de la BDNS hasta el 13 de julio de 2021.
- Segunda convocatoria: del 1 al 12 de septiembre de 2021.
- Tercera convocatoria: del 1 al 14 de noviembre de 2021.

La participación será válida siempre que cumpla los requisitos descritos en el apartado 4 de esta convocatoria.

## 6. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

La acción de dinamización consiste en incentivar el consumo entre los establecimientos comerciales, de restauración o servicios que estén adheridos a la Campaña y en cada uno de los sorteos a realizar. Los participantes deberán rellenar el formulario indicando los datos recogidos en el apartado 4. Requisitos de participación de esta convocatoria.

El Ayuntamiento no es responsable de que los datos proporcionados por las personas participantes sean exactos y veraces. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar nada en caso de que estos datos sean incorrectos.

- Sólo se podrá ser premiado / a una vez.
- La dinámica del sorteo será la siguiente:

- o Entre todos los formularios recibidos y mediante una plataforma electrónica para hacer sorteos aleatorios escogerán el número de ganadores que determine cada una de las convocatorias y se le asignará una tarjeta regalo. (Una vez comprobados que todos los datos necesarios son correctos y no hay duplicidades de premios)
- o A continuación se escogerán un máximo de 20 formularios más de reserva por si los elegidos en primera opción no cumplen con los requisitos de participación o no se localizan)
- o Se contactará personalmente con los premiados en el mismo número de teléfono facilitado en el formulario. La forma de contactar será la siguiente: se harán hasta 3 llamadas telefónicas durante un periodo de 24 horas después de la elección del ganador. En caso de que la persona premiada no se pueda localizar después de haberla llamado 3 veces, este se entregará al primero de la lista de los 20 formularios de reserva, y sucesivamente a los siguientes en caso de que no se localice al anterior.

## **7. PREMIO**

El premio consiste en una tarjeta por valor de 100 € por cada ganador que se podrán gastar en los establecimientos adheridos a la campaña.

El número de tarjetas monedero a sortear de cada sorteo, así como el plazo para realizar las compras en los establecimientos adheridos a las campañas se detallan a continuación:

- Primera convocatoria: 250 tarjetas monedero por un valor de 100 €; las compras se pueden realizar entre el 24 de julio y el 31 de agosto de 2021.
- Segunda convocatoria: 250 tarjetas monedero por un valor de 100 €; las compras se pueden realizar entre el 25 de septiembre y el 31 de octubre de 2021.
- Tercera convocatoria: 300 tarjetas monedero por un importe de 100 €; las compras se pueden realizar entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021.

El ganador podrá rechazar el premio por cualquier motivo. Los premios aceptados y no recogidos no se sortearán de nuevo y pasarán a quedar desierto.

## **8. PUBLICIDAD**

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tordera. De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

## **9. CONDICIONES ANULACIÓN SORTEO COVID-19**

Este sorteo puede ser cancelado si las condiciones de celebración de la campaña de dinamización comercial alteran el objetivo de la misma, debido a restricciones provocadas por la pandemia del Covid-19 (restricciones de movilidad, cierre de establecimientos, etc.), sin derecho a indemnizaciones ni compensaciones si no se ha hecho uso de las tarjetas. El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada del consumo que se haga con las tarjetas regalo a los establecimientos locales adheridos, o aquella que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a su voluntad.

## **10. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Tanto las personas participantes de esta promoción, como los establecimientos comerciales, de restauración o servicios adheridos aceptan las condiciones que la rigen y el criterio y decisión que el Ayuntamiento adopte sobre cualquier cuestión que se derive. En especial, con respecto los establecimientos adheridos, de todas las obligaciones condicionadas a los protocolos y restricciones determinados por las autoridades sanitarias y la normativa vigente.



Plaça de l'Església, 2  
08490 Tordera  
T. 937 643 717  
tordera.cat  
tordera@tordera.cat

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, todos los datos personales que faciliten los participantes se incluirán en el fichero propiedad del Ayuntamiento de Tordera. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Tordera, Plaza Iglesia nº2, 08490 de Tordera. Tel. 93764 37 17. Correo electrónico: [tordera@tordera.cat](mailto:tordera@tordera.cat) Más información en la web del Ayuntamiento de Tordera [www.tordera.cat](http://www.tordera.cat). Finalidad: participación en el sorteo tarjetas monedero para dinamizar la compra en el comercio y servicio local. Legitimación: consentimiento de la persona interesada, ésta puede retirar el consentimiento en cualquier momento. Destinatarios: los datos no serán cedidos a terceros, salvo una obligación legal. Derecho de los interesados: pueden ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, presentando un escrito dirigido al Ayuntamiento de Tordera, plaza de la Iglesia nº 2, o mediante la petición genérica disponible en la sede electrónica en la web municipal. Debe indicarse claramente en la solicitud cuál o cuáles derechos ejerce. Plazo de conservación: mientras se mantenga la vigencia de la finalidad. Reclamación: puede presentar una reclamación ante la autoridad de control [www.agpd.es](http://www.agpd.es) y / o [www.apdcat.cat](http://www.apdcat.cat). Los datos personales facilitados serán utilizados únicamente para poder llevar a cabo este concurso. No serán cedidos a ninguna entidad y se garantiza la total confidencialidad.